



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°:** Declárese el mes de Marzo de cada año como el *"Mes de la concientización y difusión de la endometriosis"*, durante el que se desarrollará una campaña provincial, anual y obligatoria sobre prevención, síntomas, tratamiento y efectos colaterales de la enfermedad, con el objeto de promover el diagnóstico temprano, control y tratamiento adecuado.

**Artículo 2°:** Se invitará a participar de la campaña establecida en el Art. 1° a las instituciones médicas y científicas, efectores de la salud y ONG's dedicadas a la temática.

**Artículo 3°:** Declárese a la endometriosis dentro de la categoría de enfermedad crónica, debido a que reduce la autonomía de las mujeres que la padecen y afecta en forma negativa su calidad de vida.

**Artículo 4°:** Establézcase la cobertura integral de todas las prácticas preventivas, diagnósticas y terapéuticas que requiera el tratamiento de la endometriosis por parte de las obras sociales y prepagas en todo el territorio de la provincia.

**Artículo 5°:** La Autoridad de Aplicación de la presente Ley promoverá la investigación científica de la endometriosis; establecerá un protocolo clínico de diagnóstico y tratamiento; e implementará la campaña establecida en el Art. 1°.

**Artículo 6°:** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los 30 días de su sanción y determinará la Autoridad de Aplicación.

**Artículo 7°:** El Poder Ejecutivo realizará las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento e implementación de la presente Ley.

**Artículo 8°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LA REFORMA DE  
LA LEY  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Buenos Aires

MURICIO BARRIENTOS  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS  
Diputada  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LARROQUE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. FERNANDA DIAZ  
Diputada Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FACUNDA TIGIANELLI  
Diputada Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SANFAGO E. REVORA  
Diputado  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

SUSANA GONZALEZ  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



## FUNDAMENTOS.

La endometriosis es una enfermedad crónica que se caracteriza por la presencia de tejido endometrial ectópico que, según la Organización Mundial de la Salud, afecta al 10% de la población femenina en edad reproductiva.

Habitualmente se tarda tiempo en diagnosticar desde que se sufren los primeros síntomas, pues estos son similares a los dolores menstruales, o a otras molestias comunes.

Esta enfermedad puede afectar al útero, a los ovarios y a las trompas de Falopio, es una enfermedad benigna, pero con características similares a algunos tipos de cáncer, aunque las mujeres con endometriosis tienen el doble de riesgo de desarrollar algún tipo de cáncer ovárico. Puede además invadir órganos cercanos al sistema reproductor afectando a su funcionamiento.

Los síntomas que puede presentar son, fuerte dolor durante el período y la ovulación, dolor durante o luego de las relaciones sexuales, sangrado excesivo e irregulares, dolor pélvico crónico, fatiga, infertilidad y otros que dependerán de la localización del tejido endometrial ectópico.

Resulta muy importante tener en cuenta puede ser hereditaria y suele diagnosticarse entre los 25 y los 35 años, aunque comienza a desarrollarse con el inicio de la menstruación regular;

En algunos casos puede afectar también de forma psicológica, pues los dolores constantes, atribuidos a simples dolores menstruales impedirán a la paciente llevar una vida normal, provocando que muchas de estas mujeres se sientan solas e incomprendidas ante el dolor, acumulando agobio de los años de dolores y de malos diagnósticos.

Aunque los síntomas de endometriosis varían dependiendo de la persona, en la mayoría de casos la enfermedad hace que la calidad de vida se resienta, a lo que nada ayuda los diagnósticos erróneos.

La falta de un abordaje correcto de la enfermedad desde el punto de vista médico, se ven reforzados por el estigma, la falta de conocimiento, los prejuicios que hay sobre la menstruación y la sexualidad de las mujeres, y reforzada en algunos casos por las concepciones machistas que invaden diferentes ámbitos, sociales, científicos, profesionales agudizando una situación ya de por sí difícil de llevar;

El diagnóstico es la primera situación de frustración, que se podrá repetir en varias oportunidades ante reiteradas consultas médicas inclusive a distintos profesionales, pues los síntomas pueden ser tomados como dolores menstruales normales.

Se calcula que el diagnóstico se retrasa unos 8 años, hecho grave dado que durante ese tiempo la enfermedad puede avanzar, profundizarse y expandirse, provocando grandes dolores, llegando incluso a la hospitalización.

Al ser una enfermedad crónica, es importante que se diagnostique cuanto antes y se trate de manera adecuada. Dado que puede empeorar, es significativo que la mujer disponga de toda la información posible desde el primer momento y no demore demasiado la maternidad. Aunque depende de la edad y el contexto clínico, la tasa de



embarazo es muy inferior a la de las mujeres que no padecen esta enfermedad, llegando en algunos casos a ser causa de infertilidad. Por estos motivos muchas de las personas que sufren endometriosis no están a día de hoy diagnosticadas o están diagnosticadas erróneamente.

En síntesis, las causas que generan la Endometriosis son desconocidas y se dispone sólo de tratamientos paliativos, pero ninguno curativo. No obstante, el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno permiten controlar la afección en un número elevado de pacientes;

Desde las asociaciones de endometriosis se reclama incluir la perspectiva de género al hablar de esta enfermedad. De este modo exigir su investigación, tratamiento y un mejor trato por parte de los profesionales médicos.

Nuestra Constitución Nacional garantiza un amplio catálogo de derechos humanos básicos y fundamentales entre los que se encuentra precisamente el derecho a la salud. Los artículos 41° y 42°, y un amplio conjunto de tratados internacionales suscriptos por nuestro país -que gozan de esa misma jerarquía-, han sido el cimiento de numerosa legislación.

En el Congreso de la Nación existió el debate relativo a una propuesta análogo que actualmente perdió estado parlamentario. En algunas jurisdicciones del país se han tratado proyectos similares, como los casos de Mendoza, Jujuy, Chaco, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y recientemente en la Provincia de San Luis ha obtenido media sanción la ley sobre endometriosis.

Asimismo, existe una tendencia internacional a educar y apoyar a las pacientes y a sus familias y, a sensibilizar a la comunidad para vencer la abulia sobre esta problemática. Por eso sería necesaria la implementación de una campaña anual obligatoria en consonancia con las que se realizan en el resto del mundo, y la creación de un programa.

Resulta necesario crear conciencia sobre una enfermedad que afecta a mujeres de todo el mundo, y deje de estar tan olvidada y desconocida en el ámbito de la salud y para la sociedad.

SANTIAGO E. REVORA  
Diputado  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Lic. FERNANDA DIAZ  
Diputada Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana - PJ  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

WALTER J. ABARCA  
Diputado Provincial  
Bloque UC - PJ  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

FACUNDO CALZADANANELLI  
Diputado Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LARROQUE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Funes  
Diputado  
Unidad Ciudadana F.P.V. - PJ  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MERCEDES BARRIENTOS  
Diputada  
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS  
Diputada  
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV - PJ  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

SUSANA GONZALEZ  
Diputada  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSE IGNACIO COTEROSI  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.